

A DESPACHO: Santander Cauca, Noviembre 2 de 2021. EL proceso laboral No .2021-00060-00, a fin de que se ordene lo legal teniendo en cuenta que se encuentra la solicitud de aplazamiento de audiencia allegada en escrito que antecede por el demandante- Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ordinario Laboral Única Instancia - Radicación No. 2021-00060-00
Dte. ALBERTO CORREA PINEDA
Ddo: FARLEY REVOLLEDO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 068

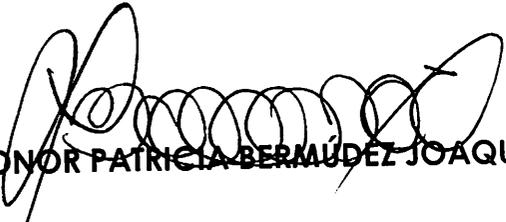
Teniendo en cuenta que en el presente asunto ordinario laboral de unica instancia tanto la apoderada de la parte demandante como el demandado, en correos que anteceden, solicitan el aplazamiento de la diligencia de audiencia fijada en el presente asunto para el día de mañana, donde la parte accionada aduce problemas graves de salud, el Despacho encontrando justificada dicha solicitud **DISPONE:**

1°.- APLAZAR por causa justificada la audiencia unica de trámite laboral, fijada en el proceso para el día de mañana 3 de noviembre de 2021, a partir de las 9 de la mañana.

2°.- REPROGRAMAR por los motivos expuestos en este auto, para el día miércoles 9 de Febrero de 2022, a partir de las 9 de la mañana, la celebración de la diligencia de audiencia unica de trámite laboral en el presente proceso, donde se escuchara la contestación de la acción y se evacuaran todas las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL y de la SS.- **COMUNIQUE esta determinación a las partes.-**

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

El auto que antecede se NOTIFICA POR ESTADO N° 140
DE HOY 3 /11/2021.--- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO